

MEMORANDO No. SEPS-SGD-2026-0029

PARA: Lidia Cristina Gaibor Salazar
SECRETARIA GENERAL

Carla Mireya Verdesoto Roman
**INTENDENTE NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATEGICA (E)**

Andres Fernando Nuñez Cruz
**INTENDENTE NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y
MECANISMOS DE RESOLUCIÓN**

Patricia Yessenia Mariño Paredes
**INTENDENTE NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA**

Marco José Benítez Rojas
**INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES
DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

José Luis Vásquez Terán
**INTENDENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Mauricio Eduardo Flores Ibadango
**INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Ana Lucia Heredia Mora
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA**

Carlos Andres Viera Roman
INTENDENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Luis Felipe Orozco Palacios
INTENDENTE DE RIESGOS

Victor Ivan Villacis Chacon
**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL**

Orlando Bladimir Jimenez Alvarez
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

C.C: Galo David Morales Revelo
INTENDENTE GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Freddy Alfonso Monge Muñoz
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

Michel Angel Arévalo Carrión
**INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA
INFORMACIÓN**

Maria Cristina Aguilar Aguay
INTENDENTE GENERAL JURÍDICO

DE: Christina Ivonne Murillo Navarrete
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ASUNTO: Rendición de cuentas 2025- Conformación de equipo.

FECHA: Quito, D.M., 19 de febrero de 2026

En atención a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establecen el carácter obligatorio del proceso anual de Rendición de Cuentas como mecanismo para garantizar la transparencia de la gestión pública y la adecuada utilización de los recursos públicos, informo que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, expidió el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas (documento adjunto).

Con estos antecedentes, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten las acciones necesarias dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

- Intendente Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica;
- Intendente Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria;
- Intendente Nacional de Riesgos;
- Intendente Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero;
- Intendente Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria;
- Intendente Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución;
- Secretaria General;
- Intendente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica;
- Intendente Nacional Administrativo Financiero;
- Intendente Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- Director Nacional de Comunicación e Imagen Institucional; y,
- Director Nacional de Seguridad de la Información.

La articulación y seguimiento del proceso estará a cargo de la Intendencia General de Desarrollo Organizacional, a través de la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Para el efecto, se designa al servidor público que ejerza las funciones de Intendente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica como responsable de la coordinación integral del proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025, por lo que las unidades antes señaladas deberán atender de manera oportuna los requerimientos que se formulen en el marco de esta responsabilidad.

De igual manera, y conforme a los lineamientos emitidos por el CPCCS, se designa al servidor público que ejerza las funciones de Web Master y Redes Sociales, de la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional (DNCI), como responsable del registro de la información en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas del Consejo de

Participación Ciudadana y Control Social, respecto del “Formulario de Rendición de Cuentas”. Esta actividad se realizará en coordinación con la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el cronograma oficial del proceso.

Particular que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,

Christina Ivonne Murillo Navarrete
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Anexos:

- [resolucion_no._cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030-signed-signed-signed.pdf](#)

Revisado por: Cesar Anibal Jimenez Guerra
Remitido por: Carla Mireya Verdesoto Roman
Aprobado por: Galo David Morales Revelo